Otrosy en fuero de muchas villas que fuero ganadas de la villa de Granada en que se contiene que los alcaldes de las villas de
o sus lugares que fagan pesquisa e que sean tenudos en la pesquisa todo omne e toda muger xpiano e judio e moro que sea omne pueda
demandar o enemigo o omne vil. Et que aya alcalde xpiano que ellos tomaren e tuvieren consigo para esto Et otrosy
dicen que muchas pesquisas e facen muy malas e muy falsas sin fuero e sin derecho
e prendiendo vecinos conpridos por dineros Et no an grado ni quieren dar que lado tales pesquisas a aquel o aquellos como
son las tales pesquisas son fechas Et no seyendo oydos prenden e tuembian aquellos que ellos quieren Et los alcaldes
que consigo dan sinnas contra ellos e contra sus bienes contra dios e contra derecho de que dicen que no dan
alcalde Et por esta fuero an levado desfechos e muchos desfechos cada dia toda la vida que señaladamente las
comarcas de Guadalfajara e de Atienza e de Portugal. Por que los pedimos por merced señor que tengades por bien que no se
prendan por las tales pesquisas que se facen como dicho es. mas que las pesquisas que sobre esta razon se comen
zaren de facer en los lugares solo en de uso de costumbre que se faga en alcalde e en escribano de la villa o del lugar
esto de aquel lugar que se faga segun fuero e derecho Et que aya estas villas alcalde o alguaziles contra quien fuere fecho
Et que sea oydo sobre ello e que de la sinnia que fue dada que dan la alcalde para ante nos ala que que la pudiere Et
Si por las tales pesquisas como dichas son algunas sinnas son dadas que no son pagadas ni compridas ni
abondadas que tengades por bien e mandedes que no valan ni sinnia por ellas ni por que fue dadas ninguna cosa e

Responde el Rey que tiene por bien de ver el ordenamiento que el fizo sobre esto e de lo enmendar en aquella manera
que su consejo sea guardado e que lo de la villa Et esto que lo faga fasta luego Et de lo al que piden de las sinnias que
son dadas sobre esto responde el Rey que aquellos en quien esto tiene que gelo muestre e el mandaremos lo ver e que
aquella manera que deue e

de los indios que andan en las indias
que facen muchos desafuero

Otrosy nos pedimos por merced señor en fuero de los indios que andan en las indias que facen muchos desafueros
e muchas fuerças e muchos males e muchos desaguisados en la vida nuestra Et los de la tierra no an agenlo que
hacer ni osan que tengades por bien e mandedes que los que algun mal o algun daño o alguna fuerça hicieren o de que
fuere fecho que puedan quellar a los alcaldes de las alcaldias e villas e lugares de las cabeças de las mer
cedes Et que dades poder e mandedes a los dichos alcaldes que puedan poder por ver las quellas Et que se pueda librar
sobre ello por que fuere mejor e mas complida mente lo podiere saber Et todo lo que andare sospecha que
lo entre nos por que nos mandedes bien e libre como nos tengades por bien la vida nuestra fue.

Responde el Rey que que por bien e que otorga como lo piden.